

4.

Por el Sr. D. Miguel Cayetano Soler se me ha comunicado con fecha de 23 de Febrero último la Real orden al tenor siguiente.

La M. G. con esta fecha comunico al Intendente de Murcia la Real orden que sigue. = He dado cuenta al Rey de todo lo ocurrido de algunos años a esta parte, en la Villa de Totana, consecuencia de sus crecidos decritos á la Real Hacienda, que parece paran ya de quatrocientos mil R. de efecto en la principal parte, y la mala dexacion de los landales de aquella Villa por determinados Concejales; y habiendo merecido la soberana aprobacion la prudencia con que V. S. ha dirigido todas sus disposiciones, ha dexado consignientemente S. M. las peticiones de la enuncada Villa, como ilustrias á los Reos fines y las providencias de S. M. á V. S. mandando que al efecto proceda V. S. á resumir la Jurisdiccion Real ordinaria, con la facultad de poderla delegar á Persona digna y su mayor confianza para que el Comisionado haga salir de la Villa á las personas que hayan dado motivo para sospechar su idea de impedir el efecto de sus procedimientos; anexando V. S. ademas en esa Ciudad á aquellos Concejales que mas se distinguan en la deuda, que mas culpados resulten en las incidencias criminales de ella, y que impidan la conclusion de este asunto. La conducta de los Concejales de Totana sin duda esia segura. mayor demostracion para el exemplar encarnamiento, y evitar los gravisimos perjuicios que amenazan á la Real Hacienda tan envaliosas rentas; pero S. M. siempre benéfico y piadoso cree no equivocarse en que con el ejercicio de estas R. S. Virtudes se convertirán los vecinos de Totana reputados por morosos, y de poco puros

